



San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Mayo de 2020

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Daniel Zelaya

Su despacho:

Por la presente me dirijo a Usted, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Comunicación **“SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a fin de otorgar la Distinción al Merito San Fernando al Club San Lorenzo de Alem y al Presidente el Señor Luis Guillermo Gallardo por su colaboración al otorgar las instalaciones”** y solicitarle la inclusión del mismo en la Próxima Sesión a fines de que se siga el trámite Parlamentario correspondiente.-

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.-



@Gustavofrias
concejalfrias@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Marzo de 2020

Proyecto: **Comunicación**

Autor: **Concejal Gustavo Emilio Frías**

Objetivo: **“SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a fin de otorgar la Distinción al Merito San Fernando al Club San Lorenzo de Alem y al Presidente el Señor Luis Guillermo Gallardo por su colaboración al otorgar las instalaciones”**

Fundamentos:

Señores Concejales, el presente Proyecto de Comunicación tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a fin de otorgar **Distinción al Merito San Fernando al Club San Lorenzo de Alem, y al Presidente el Señor Luis Guillermo Gallardo**, por las prestaciones de las instalaciones del mismo, para realizar una **“Olla Solidaria “para los vecinos del Circuito N°4.**

Por cuanto basándome en la Ordenanza N °3677/03 que se expresa en el Artículo N°6 de la **“Distinción de Merito San Fernando”**

El motivo de esta Distinción es reconocer y agradecer las prestaciones del Club San Lorenzo de Alem, cumpliendo este 20 de mayo sus 84 años de formación del mismo.

En el momento de plena Pandemia, del COVI19, por los que nos llevo a todos los argentinos, y en nuestra provincia a realizar el confinamiento, obligatorio, de acuerdo al DNU (Decreto de Necesidad y Urgencia) N°297/2020, que establece el aislamiento social, preventivo y obligatoria expuesto por Nuestro Presidente de la Nación, aquedarnos en nuestras casas.

Una cierta cantidad de familias dentro del Circuito N °4 y circuitos vecinos, no tenían como llevar un plato de comida a sus hogares, porque Vivian del día a día, el Concejal del Circuito N °4 el Señor Gustavo Emilio Frías y con la ayuda del Intendente el Dr. Gustavo Saadi ,Secretario y Directores Municipales de áreas pertinentes , que han colaborado en esta iniciativa de realizar una Olla Solidaria , proporcionando los insumos necesarios, para que esta propuesta solidaria se lleve a cabo, que en conjunto con un gran equipo de trabajo y vecinos han ayudado en la cocina, brindando más de 500 porciones diarias, asistiendo a un promedio de 170 familias , durante cinco semanas que se realizo esta acción solidaria.



@Gustavofrias
concejalfrias@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la distinción al Merito al Club San Lorenzo de Alem, con la Aprobación del presente Proyecto de Comunicación.-



@Gustavofrias
concejalfrias@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Marzo de 2020

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA
SANCIONA LA SIGUIENTE

Comunicación

ARTICULO 1º: **SOLICITASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios a fin de otorgar la **Distinción al Meritos San Fernando al Club San Lorenzo de Alem** por sus prestaciones de instalaciones, en el marco de las previsiones del Artículo N°6 de la Ordenanza 3677/03

ARTÍCULO 2º: **SOLICITASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios a fin de otorgar la **Distinción al Meritos San Fernando al Señor Luis Guillermo Gallardo** por sus prestaciones de sus instalaciones, en el marco de las previsiones del Artículo N°6 de la Ordenanza 3677/03

ARTÍCULO 3º: **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento legal a las personas mencionadas en el Artículo 1º y 2º.

ARTÍCULO 4º: **DE FORMA.**



@Gustavofrias
concejalfrias@gmail.com